



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:NOTA-UNC:0007061/2019
Córdoba, **04 OCT 2019**

VISTO:

El viaje que realizó la Cra. Paola Castellano – Legajo 46473, a fin de asistir al Taller General sobre Rendiciones de Proyectos de Universidades de la Región Centro, que se llevó a cabo en la ciudad de Santa Fe el día 17/9/19;

Y CONSIDERANDO:

Que es de interés Institucional la participación en esta capacitación dada la complejidad de los temas a abordar según el programa, que incluyen aspectos normativos y formales de la presentación de las rendiciones de cuentas y las ejercitaciones en procesos eficientes en las rendiciones que redunden en una mejora de los mismos;

Que tanto la Directora de Contabilidad como el Director General de Contabilidad y Finanzas, a fs. 1 consideran conveniente la asistencia de un representante del Área en el evento;

Que dada la inminencia del viaje se efectuó un anticipo de fondos para solventar el pasaje de la agente, por lo que se hace necesario la convalidación de lo actuado;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convalidar lo actuado con relación a la liquidación y pago de un pasaje terrestre (Córdoba-Santa Fe-Córdoba) a la Cra. Paola Castellano – Legajo 46473.

Artículo 2º: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se haga entrega, de un monto de \$ 5.205,42 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cinco con Cuarenta y Dos Centavos) a la agente citada en el artículo 1º, en concepto de reintegro de viáticos.

Artículo 3º: Instruir a la asistente que deberá cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución SPGI N° 027/2011, con relación a la presentación de los informes pertinentes sobre:

- Los temas de relevancia tratados que sean pertinentes a las actividades, objetivos y proyectos de esta Secretaría.
- Modos en que considere que impactarán en las actividades, objetivos y proyectos de esta Secretaría.
- Recomendaciones y observaciones de ser necesarios.

"2019, Año de la Exportación"



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Los mencionados informes deberán ser remitidos en copia digital al Centro de Información y Comunicación Institucional para incorporar al acervo de la Base Documental.

Artículo 4°: Disponer que la presente erogación se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Dep.: 46 – Fte: 12 - Prog. 04 - Subprog.: 01 - Actividad Esp. 02 - Inc. 3.

Artículo 5°: Comunicar a sus efectos a las Direcciones de: Contrataciones, Presupuesto, Dirección de Tesorería y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Archivar.-

RESOLUCIÓN SGI N°

072



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba